

ANUNCIO

RESOLUCIÓN PROVISIONAL RELATIVA A LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RELACIÓN AL PLAN DE CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL ENTORNO RURAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA EULÀRIA DES RIU 2024"

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 06 de febrero de 2025, entre otras, acordó por unanimidad, aprobar la siguiente llista provisional de concesión de subvenciones en relación al "plan de conservación y mejora del entorno rural en el municipio de Santa Eulària des Riu 2024", que se transcribe a continuación:

1.- Solicitudes aprobadas provisionalmente

Nº	FECHA SOLICITUD	DNI/NIE	IMPORTE
1.	21/08/2024	47256258K	1.332,00€
2.	23/08/2024	46954101S	174,60€
3.	19/08/2024	41434805Y	3.000,00€
4.	22/08/2024	41439430P	570,00€
5.	23/08/2024	41435695E	3.000,00€
6.	23/08/2024	41430038T	602,40€
7.	07/08/2024	46954851Y	1.948,05€
8.	31/06/2024	41441461S	1264,08€
9.	30/08/2024	46958723Z	3.000,00€
10.	29/08/2024	41436477E	1.839,20€
11.	28/08/2024	41449464Z	609,30€
12.	29/08/2024	47253062E	1.796,58€
13.	28/08/2024	41430925J	2.539,78€
14.	28/08/2024	41445332E	3.000,00€
15.	29/08/2024	41428947J	3.000,00€
16.	28/08/2024	41441713Z	1.575,00€
17.	30/08/2024	41440178C	600,00€
18.	30/08/2024	41442736W	3.000,00€
19.	30/08/2024	46956931Q	1.252,64€
20.	29/08/2024	41432072X	3.000,00€
21.	30/08/2024	41417007X	1399,58€
22.	30/08/2024	41456542P	738,79€
23.	30/08/2024	41450801V	603,70€
24.	08/08/2024	41433448Y	1.662,00€
25.	31/08/2024	41447368B	3.000,00€
26.	30/08/2024	41442365E	2.560,80€
27.	27/08/2024	41434563V	3.000,00€
28.	06/08/2024	46952085T	1.669,08€
29.	19/08/2024	41434805Y	999,00€
		TOTAL	52.736,58€

2. Sol·licitudes no aprovades provisionalment:

Nº	FECHA SOLICITUD	DNI/NIE	MOTIVO
1.	12/08/2024	41440618T	Artículo 4.5.- No se podrá solicitar la ayuda más de dos años consecutivos y/o si el año anterior se ha concedido y no se ha justificado, debiendo de esperar un mínimo de dos años para poder acceder a la convocatoria. La comprobación se realizará de oficio
2.	29/08/2024	41424688D	Artículo 1.1.c) No tener deudas con el Ayuntamiento de Sta. Eulària ni con la Agencia Tributaria ni Seguridad Social.
3.	26/08/2024	41445575N	Artículo 1.1.c) No tener deudas con el Ayuntamiento de Sta. Eulària ni con la Agencia Tributaria ni Seguridad Social.
4.	29/08/2024	41249589D	Artículo 1.1.c) No tener deudas con el Ayuntamiento de Sta. Eulària ni con la Agencia Tributaria ni Seguridad Social.
5.	31/08/2024	41459995B	Artículo 4.5.- No se podrá solicitar la ayuda más de dos años consecutivos y/o si el año anterior se ha concedido y no se ha justificado, debiendo de esperar un mínimo de dos años para poder acceder a la convocatoria. La comprobación se realizará de oficio Artículo 1.1.c) No tener deudas con el Ayuntamiento de Sta. Eulària ni con la Agencia Tributaria ni Seguridad Social.
6.	12/08/2024	46959104G	Artículo 4.5.- No se podrá solicitar la ayuda más de dos años consecutivos y/o si el año anterior se ha concedido y no se ha justificado, debiendo de esperar un mínimo de dos años para poder acceder a la convocatoria. La comprobación se realizará de oficio

Por tanto, de conformidad a el que se establece en el punto 8.4 de la convocatoria, se notifica a los interesados mediante la publicación del presente listado en el tablón de anuncios del Ajuntament i la página web del Ajuntament (www.santaeulariadesriu.com) con un plazo de 10 días para presentar alegaciones.

Firmado digitalmente en Santa Eulària des Riu,
La secretaria,